

# Una imagen, mil palabras...



**Marco Zelaya @MarZel65** · 28 sept.  
Esto es inconstitucional e inconveniente, porque lesiona los derechos humanos políticos y laborales.

**Página Siete** @pagina\_siete · 28 sept.  
#P7Informa  
Estatuto del MAS prohíbe a neutrales e independientes ocupar cargos públicos divr.it/S8WK11

Visita: [paginasiete.bo](http://paginasiete.bo)  
Descarga la app: Página Siete Pro y Suscríbete: [admin.digital@paginasiete.bo](mailto:admin.digital@paginasiete.bo)



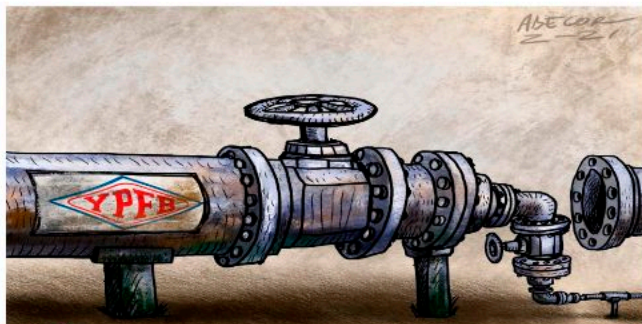
**Gonzalo Flores @DonGonchi** · 4h  
Los encargados de administrar justicia protegen al delincuente. Por eso necesitamos reforma de la justicia, a fondo y cuanto antes:

Suspenden audiencia para abrir el juicio contra Jesús Vera por la que... El procedimiento fue diferido para el 6 de octubre. El exdirigente vecinal es acusado de deterioro y destrucción de bienes del Estado  
[eldeber.com.bo](http://eldeber.com.bo)



**Andrés Gómez Vela @AndresGomezV**

El TCP mantiene su sentencia que dice que la reelección indefinida es un derecho humano, aprobada para favorecer al jefe del MAS en 2017, pese a que la Corte Interamericana de DDHH concluyó en agosto pasado que la reelección no es un derecho humano por ser antidemocrática.



**Freddy Gamboa Orellana @jgambolrectdy25** · 28 sept.  
Así terminaba la marcha de los MASISTAS en la Gobernación de Santa Cruz. Todos pagados.

## DEVOLUCIÓN DE APORTES: ALCANCES Y RIESGOS

Carlos Calle Rivera

La Cámara de Diputados ha aprobado el Proyecto de Ley 78/2021, por unanimidad en su estación en grande; y, por mayoría absoluta en su estación en detalle. Este proyecto establece dos modalidades de devolución:

- Devolución Total. Para aquellos ex aportantes que tengan en su Cuenta Personal Previsional (CPP) un monto menor o igual a 10.000 Bs. y 50 años o más de edad.
- Devolución Parcial. Hasta el 15% de su CPP a aquellos ex aportantes que tengan un saldo menor o igual a 100.000 Bs. y hasta 15.000 Bs. a aquellos ex aportantes que tengan en su CPP un saldo mayor a 100.000 Bs., independientemente de la edad que tengan.

Sin embargo, para acceder a la Pensión Solidaria y antes de solicitar la jubilación se debe devolver lo retirado, incluido los rendimientos. La Pensión Solidaria ha sido incorporada al Sistema de Pensiones en 2010 con la Ley 65 para mejorar las pensiones de los trabajadores con ingresos bajos. Pero, en la práctica, también han mejorado su pensión los de ingresos medios. El complemento de pensión se llama Fracción Solidaria.

CASO	CUENTA PERSONAL PREVISIONAL Bs.	DENSIDAD DE APORTES Años	COMPENSACIÓN DE COTIZACIONES Bs.	FRACCIÓN DEL SALDO ACUMULADO Bs.	FRACCIÓN SOLIDARIA Bs.	PENSIÓN Bs.	PROMEDIO SALARIAL Bs.
1	78.443	19	423	408	953	1.784	3.120
2	416.008	24	0	2.133	370	2.503	5.521
3	507.160	29	0	2.601	565	3.166	15.445
4	35.128	25	211	169	980	1.360	1.464
5	622.720	19	0	3.058	0	3.058	16.062

En el cuadro precedente se presenta casos de pensiones a objeto de ilustrar la importancia de la Fracción Solidaria. Claramente se evidencia la importancia que ésta tiene en las pensiones de jubilados de ingresos bajos. A lo anterior se debe añadir que, aproximadamente, el 65% de los jubilados mejoran su pensión con este componente, sin él, las pensiones serían realmente miserables. Éste es el riesgo a que están expuestos quienes retiren y no repongan estos recursos.

Por lo expuesto, el ex aportante debe evaluar cuidadosamente, porque, conforme dispone el Art. 91 del DS 822, si no repone los aportes, también se le podría disminuir la densidad de aportes (años aportados) y con ello no reunir el mínimo de 10 años para jubilarse y consiguientemente perder, también, el seguro de salud.